



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA
Barrancabermeja, cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ordinario Laboral – Primera Instancia
Radicación	68081-31-05-002-2021-00043-00
Demandante	MOISES OLIVEROS OLIVEROS
Demandado	PROTECCIÓN S.A. Y OTROS

El día 20 de septiembre de 2023, se tenía programa fecha para celebrar audiencia de que trata el 80 el CPTSS, la cual no pudo instalarse por motivos de fuerza mayor por parte del apoderado de la parte demandante. Tal y como consta en el numeral 59 del expediente digital.

Procede el despacho a fijar nueva fecha para el día **MIÉRCOLES VEINTIDÓS (22) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 P.M)** para celebrar audiencia de trámite y juzgamiento, a que se refiere el artículo 80 del CPTSS, audiencia a realizarse, presencialmente, en la Sala de Audiencias No. 4, del Palacio de Justicia, al configurarse la hipótesis descrita en el párrafo primero del art. 1 de la Ley 2213 de 2022, concretamente, inconvenientes con la intermitencia y fluctuaciones del servicio de internet del Despacho.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA**

RESUELVE

PRIMERO: SEÑÁLESE fecha y hora del **MIÉRCOLES VEINTIDÓS (22) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 P.M)**, para celebrar audiencia de trámite y juzgamiento, a que se refiere el artículo 80 del CPTSS, audiencia a realizarse, presencialmente, en la Sala de Audiencias No. 4, del Palacio de Justicia, al configurarse la hipótesis descrita en el párrafo primero del art. 1 de la Ley 2213 de 2022, concretamente, inconvenientes con la intermitencia y fluctuaciones del servicio de internet del Despacho.

SEGUNDO: Conforme a los artículos 3 y 11 de la Ley 2213 de 2022 y la circular DESAJBUC20-71 del 24 de junio de 2020, emanada por la Dirección Seccional de la Administración Judicial de Bucaramanga se le **ADVIERTE** a los sujetos procesales que la presentación de memoriales deberá realizarse únicamente a través de la radicación virtual al correo electrónico en formato PDF- dentro de horario establecido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ARLEY IVÁN MÉNDEZ FUENTES
JUEZ

Esta providencia se notifica en estado electrónico **No. 087 de fecha 6 de octubre de 2023**, que puede ser consultado en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>